



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Aprobación provisional e inicial de modificación de diversas ordenanzas*

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en la sesión ordinaria 2/2017 celebrada el 5 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública en lo relativo a la Feria de San José.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable y saneamiento.

– Igualmente aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la limpieza viaria en Melgar de Fernamental.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 .2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (para las dos ordenanzas fiscales), así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en lo tocante a la ordenanza relativa a la limpieza viaria en Melgar de Fernamental), se someten los tres expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de las tres ordenanzas.

En Melgar de Fernamental, a 7 de abril de 2017.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández